



Municipalidad Provincial de Huancabamba

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0553-2019-MPH/ALC.

Huancabamba, 11 de Octubre del 2019

VISTO;

La Carta N° 1488-2019-MPH-GM-GDSE, de fecha 10 de octubre del 2019, emitido por el Gerente de Desarrollo Socioeconómico – Ing. Wilmer Labán Pintado, a través del cual solicita el Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “Virgen María” del Caserío Sauce Chiquito del Distrito y Provincia de Huancabamba – Piura.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 6, acápite 6.2 del artículo 73° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, señala que es competencia de las Municipalidades, atender los servicios locales, administrando y ejecutando los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población,

Que, asimismo el inciso 1 acápite 1.4 del artículo 84° de la acotada norma legal, prescribe que las Municipalidades, en materia de Programas Sociales, defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: “Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia, cuando la Municipalidad Distrital no pueda asumir dicha función”,

Que, mediante Ley N° 25307 y su Reglamento el D.S N° 041-2002-PCM, el Estado reconoce la existencia de las llamadas Organizaciones Sociales de Base, las cuales son concebidas como organizaciones autogestionarias que se forman por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios con la perspectiva de alcanzar un desarrollo humano integral de sus integrantes,

Que, de conformidad al Artículo 1° de la Ley N° 25037, y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2°, numeral 17, y el artículo 3° de la Constitución Política del Perú, se declara de “Prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Centros de Familia, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centro Materno Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario”. Mediante el cual se reconoce a los Comedores Populares como organizaciones sociales de base, siendo procedente su reconocimiento como tal,

Que, según Carta N° 1488-2019-MPH-GM-GDSE, emitido por el Gerente de Desarrollo Socioeconómico – Ing. Wilmer Labán Pintado, comunica que con Exp. N° 7836/TD fecha 24 de setiembre 2019, el Comedor Popular mediante acta que se anexa, acordaron realizar el cambio de la Junta Directiva del Comedor Popular “Virgen María” del Caserío Sauce Chiquito del Distrito y Provincia de Huancabamba – Piura, donde fue elegida como Presidenta de la Nueva Junta Directiva la Sra. **ROJAS MORENO ESTHERFILIA**, por lo cual se debe proceder al reconocimiento respectivo para que puedan ejercer sus



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0553-2019-MPH/ALC

02/09/2019

funciones por el periodo 2019-2021, precisando a su vez, que la junta directiva del referido Comedor quedó conformado de la siguiente manera:

N° ORD.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	N° D.N.I.
01	ROJAS MORENO ESTHERFILIA	PRESIDENTA	47116879
02	RAMIREZ LABAN BLANCA ESTHER	VICEPRESIDENTA	47166330
03	LABAN RAMIREZ GRACIELA	SECRETARIA	03240290
04	GARCIA MORENO EVANGELISTA	TESORERA	80392396
05	NEIRA CHASQUERO TEONILA	ALMACENERA	45685611
06	RAMIREZ GUERRERO GLORIA	VOCAL (1)	41501323
07	BARCO ROJAS EMETERIA	VOCAL (2)	03234841
08	ADRIANO RAMIREZ NATIVIDAD	VOCAL (3)	80678636
09	HUAMAN JULCA MARCELA	VOCAL (4)	43946021
10	GUERRERO RAMIREZ OLINDA	FISCAL	44776891

Estando a lo expuesto; y, en uso a las atribuciones y facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, la nueva Junta Directiva del Comedor Popular "Virgen María" del Caserío Sauce Chiquito del Distrito y Provincia de Huancabamba - Piura, el cual según el resultado de la votación realizada en Asamblea de fecha 06 de setiembre del 2019 queda conformada de la siguiente manera:

N° ORD.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	N° D.N.I.
01	ROJAS MORENO ESTHERFILIA	PRESIDENTA	47116879
02	RAMIREZ LABAN BLANCA ESTHER	VICEPRESIDENTA	47166330
03	LABAN RAMIREZ GRACIELA	SECRETARIA	03240290
04	GARCIA MORENO EVANGELISTA	TESORERA	80392396
05	NEIRA CHASQUERO TEONILA	ALMACENERA	45685611
06	RAMIREZ GUERRERO GLORIA	VOCAL (1)	41501323
07	BARCO ROJAS EMETERIA	VOCAL (2)	03234841
08	ADRIANO RAMIREZ NATIVIDAD	VOCAL (3)	80678636
09	HUAMAN JULCA MARCELA	VOCAL (4)	43946021
10	GUERRERO RAMIREZ OLINDA	FISCAL	44776891

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR la presente Resolución a la Presidenta del Comedor Popular "Virgen María" del Caserío Sauce Chiquito del Distrito y Provincia de Huancabamba - Piura, remitiendo copia a la oficina del Programa de Complementación Alimentaria así como a las dependencias competentes de la entidad para los fines y acciones de su competencia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

- C.C.
- ✓ GGM
- ✓ G. ADM
- ✓ CAJ
- ✓ GDSE
- ✓ OUS
- ✓ PCA
- ✓ Poda Vico
- ✓ Archivo (2)

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
Yic. Ismael Huayana Neira
ALCALDE